

RESOLUCION
N° 82/91

EXPEDIENTE N° 205/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.89

Buenos Aires, *M* de febrero de 1991.-

Visto lo expuesto por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a partir del día de la fecha y hasta tanto se solucionen los problemas existentes en materia de suministro de agua, para los tribunales con sede en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)